

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La suscrita funcionaria comisionada por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

HACE CONSTAR

Que no habiendo comparecido a notificarse personalmente dentro del término legal la señora **ALEXANDRA YOBANA SIERRA ESQUIVEL**, en su calidad de investigada, pese a haber sido citada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 1952 de 2019 se notifica el contenido del **AUTO QUE DECIDE RECURSO DE APELACIÓN No. 20261000147586 DEL 01/09/2026**, proferido por la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el encabezado de la parte resolutive de la respectiva providencia es del siguiente tenor:

“DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

AUTO QUE DECIDE RECURSO DE APELACIÓN

RESUELVE

PRIMERO. - CONFIRMAR en todas sus partes el Auto de Archivo Definitivo Nro. 202617000062896, de fecha 5 de mayo del 2026, proferido por la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, dentro del proceso disciplinario adelantado contra la funcionaria **ALEXANDRA JABANA SIERRA ESQUIVEL**, identificada con la cédula de ciudadanía 50.984.435, quien se desempeñaba en el cargo de Profesional Especializado -Cod. 2044, grado 1., de la Dirección territorial noroccidente. Por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. – DECLARAR, que contra la presente decisión de segunda instancia no procede recurso alguno, quedando en firme la decisión de archivo definitivo del expediente No. 202617000628996.

TERCERO. -NOTIFICAR, personalmente el contenido de esta decisión a la quejosa BETTY EFIGENIA LINERO JIMENEZ, y a la implicada, señora ALEXANDRA YOBANA SIERRA ESQUIVEL, en los términos de los artículos 121 y siguientes de la Ley 1952 de 2019. Para tal efecto, por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Control Disciplinario Interno, líbrense las comunicaciones respectivas a las direcciones que obren en el proceso.

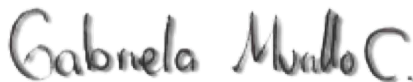
CUARTO. - DEVOLVER el expediente a la oficina de origen para que se surtan los trámites de archivo correspondientes y se realicen las anotaciones en el sistema de información disciplinaria de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FECHA DE FIJACIÓN: El presente edicto se fija el 21 de septiembre de 2026 siendo las 7:00 a.m., por el término de tres (3) días hábiles. Para consultarlo, ingresar al siguiente enlace:

[Notificaciones | Superintendencia Servicios Públicos Domiciliarios](#)

Notificadora designada,



GABRIELA MURILLO CÓRDOBA

Técnico Administrativo

Oficina de Control Disciplinario Interno

FECHA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente edicto hoy 23 de septiembre de 2026 siendo las 4:01 p.m., luego de haber permanecido fijado por un término de tres (3) días hábiles en lugar público de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Notificadora designada,

GABRIELA MURILLO CÓRDOBA

Técnico Administrativo

Oficina de Control Disciplinario Interno

Expediente 2025170380900009E